MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolucion del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de título de especialista.

Por haberse extraviado el título de Médico especialista en Oncología Médica de D. Juan Rafael de la Haba Rodríguez, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 2 de abril de 2001, e inscrito al n.º 2001111494 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.—20.887.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación española de fabricantes de muebles de cocina». (Depósito número 1377).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Julio Domínguez mediante escrito de fecha 27 de abril y se ha tramitado con el número 47151-5111.

La Asamblea General celebrada el 30 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 23 y adición del Anexo I de los estatutos de esta asociación. El ámbito funcional queda recogido en el nuevo artículo 4 y comprende cinco tipos de empresas u organismos empresariales: fabricantes españoles de muebles de cocina, fabricantes españoles de mobiliario auxiliar de cocina, fabricantes e importadores de complementos de muebles de cocina, fabricantes de componentes de muebles de cocina y, como empresas colaboradoras, las empresas u organizaciones públicas o privadas con intereses en el sector.

La certificación del Acta está suscrita por don Julio Domínguez, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Rafael Pérez González.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—20.900.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Limpieza Pública», (Depósito número 2591).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.ª del Pilart Gálvez Carrasco mediante escrito de fecha 27 de abril y se ha tramitado con el número 47155-5113.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 21 y 24 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña M.ª del Pilart Gálvez, en calidad secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Francisco Jardón Arango.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—20.901.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Unión de Asociaciones de Estanqueros de España» (Depósito número 4926).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Manuel Juan Fernández Vicario mediante escrito de fecha 2 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 36717-4149.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de abril de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 28 de abril.

La Asamblea celebrada el 27 de marzo de 2004 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 3, 5 y 6 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Angel Torinos González, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Manuel Juan Fernández Vicario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—20.902.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción», (Depósito n.º 8261).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reunen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Juan Manuel Urién Zarbate, en nombre y representación en su calidad de presidente, de la «Asociación de empresarios de automoción de Burgos», D. Samuel Villacastín Blázquez, en nombre y representación en su calidad de presidente, de la «Asociación abulense de talleres de reparación de vehículos» y por D. José Antonio Torres, en nombre y representación en su calidad de presidente, de la «Asociación de empresarios de talleres de reparación de automóviles», todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Antonio Torres Martín mediante escrito de fecha 28 de abril de 2004 y se han tramitado con el número 47725-5153-47242.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle Fuenterrabía, número 5 de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, n.º 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—20.903.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Nacional de Centros Especiales de Empleo», (Depósito número 7754).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Albert Campabadal mediante escrito de fecha 23 de marzo de 2004 y se ha tramitado con el número 29883-3557-29435.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de abril de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 30 de abril.

La Asamblea General celebrada el 14 de noviembre de 2003 adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de modificar los artículos 6 y 33 de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Jaime Graus Albarracín, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Albert Campabadal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 5 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—20.904.